MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 482.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2013 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES – AD REFERÉNDUM" PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

ASUNCIÓN, 30 de mayo de 2013

VISTO: El Memorándum DICON N° 60 del 30 de mayo de 2013, de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Industria y Comercio, por el cual solicita la Resolución que Adjudica el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2013, "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES AD-REFERÉNDUM", para el Ministerio de Industria y Comercio.

La Resolución N° 309 del 10 de abril de 2013 "Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se llama a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2013, para la Adquisición de Pasajes Aéreos y Terrestres - Ad Referéndum, para el Ministerio de Industria y Comercio; y

CONSIDERANDO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Industria y Comercio, para el presente Ejercicio Fiscal, aprobado por Resolución Nº 143 de fecha 28 de febrero de 2013 y las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

El Dictamen Nº 21 de fecha 30 de mayo de 2013, del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio, basado en las normas que rigen las compras del Estado, el Pliego de Bases y Condiciones para la "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES AD-REFERÉNDUM" y el análisis de las ofertas presentadas.

Que el Artículo 27 de la Ley Nº 2051/03 dispone "...El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación..."

Que han presentado sus ofertas las empresas: CONSORCIO: ASUNCIÓN TOURS S.R.L. y FUN TRAVEL S.R.L., ROYAL VIAJES S.R.L., MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L. e INTER EXPRESS S.A.

Que el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas se ha expedido en los términos del Dictamen Nº 21 de fecha 30 de mayo de 2013, en cuyo texto expresa... "Las ofertas presentadas han sido verificadas, analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación conformado según Resolución Nº 19/2013. El presente Dictamen fue

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General MIIW - Secretaría General

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución Nº 482-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2013 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES – AD REFERÉNDUM" PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

..// realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes y demás reglamentaciones que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley. Las ofertas presentadas por las empresas MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L. y el CONSORCIO: ASUNCIÓN TOURS S.R.L. y FUN TRAVEL S.R.L., cumplen con todas las exigencias solicitadas para el presente llamado, tanto en las documentaciones solicitadas, como en las especificaciones técnicas, dichas empresas cuentan con el porcentaje más bajo de recargo sobre el precio total impreso en el boleto, siendo las ofertas más bajas, presentándose un empate entre las mismas. Cabe mencionar que en el Pliego de Bases y Condiciones en la SECCION I, Instrucciones a los Oferentes, específicamente en el punto 35.2 "Para el caso de que la convocante opte por el Sistema de Abastecimiento simultáneo de una Licitación Pública nacional, además de tener en cuenta lo establecido por el Artículo 35 del Decreto N° 21.909/03, tendrá que aplicar las siguientes reglas: Inciso a) La adjudicación podrá recaer como máximo en las 3 (tres) mejores ofertas. La adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 50% para la oferta mejor calificada, 30% para la segunda mejor calificada que acepte adecuar su porcentaje al de la oferta evaluada como la más baja, y 20% a la siguiente mejor calificada que acepte adecuar su porcentaje al de la oferta evaluada como la más baja, y el 20% a la siguiente mejor calificada que acepte adecuar a su porcentaje al de la oferta evaluada como la más baja; Inc. b) En caso de que no existan más de DOS ofertas que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado particular, la adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 60% para la oferta mejor calificada, 40 % para la siguiente mejor calificada que acepte adecuar su precio su precio al de la oferta evaluada como la más baja". Por lo expuesto anteriormente, se recomienda Adjudicar a la empresa MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L., con el 60% del monto total adjudicado, siendo la misma, a criterio del Comité Evaluador, la oferta mejor calificada, ya que posee la experiencia y capacidad técnica requerida; en lo referente a su capacidad financiera, en cuanto a los ratios a evaluar se refiere, presenta el mayor nivel de liquidez, con un menor nivel de endeudamiento dentro de lo que establece el PBC y posee el mayor volumen de facturación en los últimos tres años, lo que le permitiría hacer frente en menor tiempo y con mayor solvencia a sus compromisos contraídos, así como a eventuales requerimientos de capital, salvaguardando de mejor manera lo intereses de la Institución. Adjudicar a la empresa CONSORCIO: ASUNCIÓN TOURS S.R.L. y FUN TRAVEL S.R.L., con el 40% del monto total adjudicado, siendo esta empresa, a criterio del Comité Evaluador, la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Silvio Santander Martín
Secretaria General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 482-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2013 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES – AD REFERÉNDUM" PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

../ siguiente mejor empresa calificada. Que sostenemos categóricamente que la evaluación de las ofertas, han sido realizadas en estricto cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente Dictamen y como resultado de la evaluación de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación Permanente: Recomienda: Adjudicar a la empresa MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L., con RUC N° 80002459-1, por un monto mínimo de guaraníes ciento cincuenta millones (Gs. 150.000.000) y hasta un monto máximo de guaraníes trescientos millones (Gs. 300.000.000), correspondiente al 60 % de la Adjudicación total del llamado a Concurso de Ofertas N° 03/2013 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES" ID N° 249.795. Adjudicar a la empresa CONSORCIO: ASUNCIÓN TOURS S.R.L. con RUC N° 80026667-6 y FUN TRAVEL S.R.L. con RUC N° 80004497-5, por un monto mínimo de guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000) y hasta un monto máximo de guaraníes doscientos millones (Gs. 200.000.000) correspondiente al 40% de la Adjudicación total del llamado a Concurso de Ofertas N° 03/2013 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES" ID N° 249.795. Suscribir el respectivo contrato con la empresa recomendada para la adjudicación. Es nuestro Dictamen".

POR TANTO,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar a la empresa **MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L.,** con RUC N° 80002459-1, por un monto mínimo de guaraníes ciento cincuenta millones (Gs. 150.000.000) y hasta un monto máximo de guaraníes trescientos millones (Gs. 300.000.000), correspondiente al 60 % de la Adjudicación total del llamado a Concurso de Ofertas N° 03/2013 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES" ID N° 249.795.

Art. 2º.- Adjudicar al **CONSORCIO: ASUNCIÓN TOURS S.R.L.**, con RUC N° 80026667-6 y **FUN TRAVEL S.R.L.** con RUC N° 80004497-5, por un monto mínimo de guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000) y hasta un monto máximo de guaraníes doscientos millones (Gs. 200.000.000) correspondiente al 40% de la Adjudicación total del llamado a Concurso de Ofertas N° 03/2013 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES" ID N° 249.795.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Silvia Santacruz Florentín
Secretaria General

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución Nº 482.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2013 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES – AD REFERÉNDUM" PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Abog. Silvia Salander Florentín
Secretaria General

JOSÉ LUIS SALOMÓN
Ministro Sustituto

JLS/ss/gb